

**APRUEBA COMPRA MENOR A 10 U.T.M. ADQUISICIÓN DE 3 CRISTALES
SENSORES BIOMETRICOS RELOJ CONTROL**

HUÉPIL, 03 de Marzo de 2014.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 398 /2014.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2169 del 24 de Diciembre de 2013.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
4. La necesidad de adquirir 3 Cristales sensores biométrico Reloj Control para las Escuelas D-1228 de Huépil, E-1013 de Tucapel y Liceo B-67 Huépil, según Solicitud de Compra N°205.
5. Las Cotizaciones de los siguientes proveedores: Willi Levi Mundaca Servicios de Ingeniería E.I.R.L por un valor de \$267.750.-, Qwantec Ingeniería Ltda. por un valor de \$349.860.- Global Networks por un valor de \$320.943.-
6. La posibilidad de adquirir 3 Cristales sensores biométrico Reloj Control, al Proveedor Willi Levi Mundaca Servicios de Ingeniería E.I.R.L. R.U.T. N° [REDACTED] de acuerdo a cotización, con fondos del Departamento Comunal de Educación.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** compra menor a 10 U.T.M. para Adquisición de 3 Cristales sensor biométrico para Reloj Control de las Escuelas D-1228 de Huépil, E-1013 de Tucapel y Liceo B-67 de Huépil, al Proveedor Willi Levi Mundaca Servicios de Ingeniería E.I.R.L. R.U.T. N° [REDACTED] por un valor de \$267.750.- con I.V.A. incluido.
 2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a la cuenta 22.04.010. Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles. Presupuesto Vigente de Educación.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Of. de Partes
Secretaría Municipal
Finanzas DAEM (2)
AFA/GEPL/REMIC/SMFM/csv